

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 780/21

AYUNTAMIENTO DE CISLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Por Resolución de 8 de septiembre de 2020 se aprobó el expediente de contratación para el arrendamiento de los inmuebles que constituyen las tierras de masa común, propiedad de este Ayuntamiento, calificada como bien patrimonial en el Inventario Municipal. Igualmente se aprobó el pliego de condiciones y se abrió un periodo de exposición pública, por duración de 15 días hábiles, durante los cuales podían presentarse las ofertas.

Durante dicho plazo solo se presentó una oferta por una de las fincas, cuestión que fue comprobada en acto público de apertura, en el que estuvieron presentes los concejales del Ayuntamiento.

Examinada la documentación relativa a dicha oferta, viendo que cumple con todos los requisitos exigidos, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,

RESUELVO

PRIMERO. Adjudicar el arrendamiento de la Finca n.º 133, Polígono 8, al sito de “Calamón”, y referencia catastral 05060A008001330000UK, a don Oscar Gutierrez Gonzalez (**1318**), con sujeción plena a lo dispuesto en el pliego y al régimen jurídico aplicable; con el siguiente detalle:

- Precio: 225 €/año.
- Plazo: 6 años, finalizando el 30 de septiembre de 2026 (no hay derecho a prórroga).

SEGUNDO. Notifíquese al interesado, y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Esta Resolución pone fin a la vía administrativa en virtud de lo establecido en el art. 52 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, lo cual supone que cabe la interposición de recurso potestativo de reposición, ante el Alcalde, en el plazo de 1 mes desde la publicación o notificación, tal y como señala el art. 123 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, reguladora del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. Sin perjuicio de otros recursos que se considere oportunos plantear.

Cisla, 30 de marzo de 2021.

El Alcalde, *Miguel Ángel Martín Martín*.